



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

**ESTRUCTURAS DE INFORMES DE
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA,
REVISIÓN, ATESTIGUAMIENTO Y SERVICIOS
RELACIONADOS**

**APROBADAS POR EL COMITÉ DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE LA FCCPV**

Mayo de 2015



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

Las estructuras básicas de informes de Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Atestiguamiento y Servicios Relacionados, se presentan con el propósito de orientar a los contadores públicos en general sobre el contenido mínimo que deben incluir sus informes en correspondencia con su actividad profesional contratada con su cliente.

Estas estructuras no pretenden sustituir el contenido de la normativa que sirvió de base para la preparación de las mismas; por lo tanto, se deben leer con detenimiento las normas internacionales de auditoría, revisión, atestiguamiento y servicios relacionados y hacer uso de las estructuras que a continuación se presentan, como instrumento de chequeo de los informes que correspondan según la actuación profesional realizada, previa presentación a las Salas de Asistencia Técnica y visado respectivo.

A continuación, la denominación de las normas en que se sustentan las estructuras de informes cuyo contenido básico se encuentran en este documento:

- NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
- NIA 705, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.
- NIA 706, Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.
- NIA 710, Información comparativa-cifras correspondientes de períodos anteriores y estados financieros comparativos.
- NIA 800, Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- NIA 805, Consideraciones especiales-auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partidas específicas de un estado financiero.
- NITR 2400 Norma internacional de trabajos de revisión, trabajos para la revisión de estados financieros.
- NITA 3000 Norma internacional de trabajos para atestiguar.
- NISR 4400 Norma internacional de servicios relacionados, trabajos para realizar procedimientos convenidos relativos a información financiera.
- NISR 4410 Norma internacional de servicios relacionados, trabajos para compilar información financiera.
- SECP 6: Servicios especiales prestados por contadores públicos número seis (SECP 6) Normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario.

Las presentes estructuras fueron aprobadas por el Comité de Normas y Procedimientos de Auditoría de la FCCPV en reunión virtual por teleconferencia el 26 de marzo de 2015, y ratificada en su reunión presencial el 08 de abril de 2015. Esta versión corregida fue aprobada en reunión presencial del 06 de mayo de 2015.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURAS DE INFORMES DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 700
(INFORME ESTÁNDAR, SIN SALVEDAD)
SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL.

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">El informe del auditor deberá estar dirigido a quien ha contratado el trabajo. Normalmente se refiere a los accionistas o los responsables del gobierno corporativo de la compañía objeto de la auditoría.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">Manifestar que los estados financieros han sido auditados.Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas, que han sido examinados, los cuales deben estar adjuntos al informe.Hacer referencia al resumen de políticas contables importantes y otra información explicativa.Especificar la fecha o periodo cubierto por cada uno de los estados financieros.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.Señalar la responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda), por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable (ejemplo: VEN NIF), así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones o incorrecciones materiales debido a fraude o error.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.Manifestar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El auditor debe indicar también que estas normas requieren que el auditor cumpla con requerimientos éticos.Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones materiales.Describir en qué consiste una auditoría, incluyendo: (a) que una auditoría consiste en realizar procedimientos que permitan obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros, (b) el juicio profesional utilizado en la selección de los procedimientos, (c) la consideración del control interno en la ejecución de la auditoría, (d) Una auditoría también incluye la evaluación de la selección apropiada de las políticas contables y de los estimados contables realizados por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión del auditor.
	OPINIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">Agregar subtítulo: Opinión.Expresar la opinión sobre los estados financieros, y sus notas que ha examinado.Indicar que los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo terminado, identificando la compañía, de conformidad con (un marco de referencia de propósito general); ejemplo; principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

	OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Agregar subtítulo al párrafo: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios• Indicar si el auditor cumple con otras responsabilidades de información y hacer referencia a ellas.
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión: "Contador Público".• El número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros. Traducción 2013.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 705
(INFORME CON SALVEDAD)
SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL.

	CUÁNDO EXPRESAR UNA OPINIÓN CON SALVEDAD	<p>El auditor debe expresar una opinión con salvedad cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Habiendo obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, el auditor concluye que existen distorsiones materiales de forma individual o en agregado, sin embargo estas distorsiones no son generalizadas en todos los estados financieros; o• No es posible para el auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre que basar su opinión, sin embargo el auditor concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros, de las distorsiones no detectadas, si hubiera alguna, serían materiales pero no generalizados en todos los estados financieros.
PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">• Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">• El informe del auditor deberá estar dirigido a quien ha contratado el trabajo. Normalmente se refiere a los accionistas o los responsables del gobierno corporativo de la compañía o entidad objeto de la auditoría.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO 1 (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">• Manifestar que los estados financieros han sido auditados.• Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.• Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas, que han sido examinados, los cuales deben estar adjuntos al dictamen.• Hacer referencia al resumen de políticas contables importantes y otra información explicativa.• Especificar la fecha o periodo cubierto por cada uno de los estados financieros.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.• Señalar la responsabilidad de la gerencia por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable (ejemplo: VEN NIF), así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones o incorrecciones materiales debido a fraude o error.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.• Manifestar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.• Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El auditor debe indicar también que estas normas requieren que el auditor cumpla con requerimientos éticos.• Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones materiales.• Describir en qué consiste una auditoría, incluyendo referencias a: (a) que una auditoría consiste en realizar procedimientos que permitan obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros, (b) el juicio profesional utilizado en la selección de los procedimientos, (c) la consideración del control interno en la ejecución de la auditoría, (d) Una auditoría también incluye la evaluación de la selección apropiada de las políticas contables y de los estimados contables realizados por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.• Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para una opinión de auditoría con salvedades.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

	BASES PARA UNA OPINIÓN MODIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Fundamento de la opinión con salvedad.• Descripción y cuantificación de los efectos financieros de la distorsión o incorrección, salvo que no sea factible; lo cual debe indicarse claramente en el informe.• De existir una distorsión o incorrección material en los estados financieros en relación con la información incluida en las notas, explicar las razones por las que tal información es incorrecta.• Cuando aplique, señalar la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, y los motivos de la referida imposibilidad.
	PÁRRAFO DE LA OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Opinión con salvedad.• Expresar su opinión con salvedad sobre los estados financieros y las notas que ha examinado.• Cuando se conozcan los impactos financieros de la salvedad, indicar que en su opinión “excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedad” los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo terminado, identificando la compañía, de conformidad con un marco de referencia de propósito general; ejemplo; principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF (cuando se conozcan los impactos).• Cuando no se conozcan los impactos financieros de la salvedad, indicar que en su opinión “excepto por los posibles efectos del hecho o hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedad” los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo terminado, identificando la compañía, de conformidad con un marco de referencia de propósito general; ejemplo; principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF (cuando exista una limitación).
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión: “Contador Público”• Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 705, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 705
(INFORME CON OPINIÓN ADVERSA)
SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL

	CUÁNDO EXPRESAR UNA OPINIÓN ADVERSA	<ul style="list-style-type: none">El auditor deberá expresar una opinión adversa cuando el auditor, habiendo obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, concluye que la distorsión o incorrección de forma individual o en agregado, es material y generalizada en los estados financieros.
PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros reportes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">El informe del auditor deberá estar dirigido a quien ha contratado el trabajo. Normalmente se refiere a los accionistas o los responsables del gobierno corporativo de la compañía objeto de la auditoría.
	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">Manifestar que los estados financieros han sido auditados.Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas, que han sido examinados, los cuales deben estar adjuntos al informe.Hacer referencia al resumen de políticas contables importantes y otra información explicativa.Especificar la fecha o periodo cubierto por cada uno de los estados financieros.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.Señalar la responsabilidad de la gerencia por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable (ejemplo: VEN NIF), así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones o incorrecciones materiales debido a fraude o error.
SEGUNDA PARTE	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.Manifestar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El auditor debe indicar también que estas normas requieren que el auditor cumpla con requerimientos éticos.Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones o incorrecciones materiales.Describir en qué consiste una auditoría, incluyendo referencias a: (a) que una auditoría consiste en realizar procedimientos que permitan obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros, (b) el juicio profesional utilizado en la selección de los procedimientos, (c) la consideración del control interno en la ejecución de la auditoría, (d) una auditoría también incluye la evaluación de la selección apropiada de las políticas contables y de los estimados contables realizados por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para una opinión de auditoría adversa.
	BASES PARA UNA OPINIÓN MODIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Bases para una opinión adversa.Describir e indicar los efectos de la distorsión en los estados financieros o señalar que no han sido determinados los efectos debido a que no era factible.Describir cualquier otro hecho del que se tenga conocimiento que hubiera requerido una opinión modificada, así como los efectos correspondientes.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

	PÁRRAFO DE LA OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Opinión adversa.• Indicar que en su opinión debido a la significatividad del hecho descrito en el párrafo de "Bases para una opinión adversa", los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad (denominar), al (indicar fecha), ni de sus resultados ni de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en la referida fecha, de conformidad con (un marco de referencia de propósito general); ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF.
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión: "Contador Público".• Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 705, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente. Traducción 2013.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 705
(INFORME CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN)
SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL

	CUÁNDO EXPRESAR UNA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">El auditor deberá abstenerse de opinar cuando el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para basar su opinión, y el auditor concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de las distorsiones o incorrecciones sobre los estados financieros, pudieran ser materiales y generalizadas.
PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros reportes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">El informe del auditor deberá estar dirigido a quien ha contratado el trabajo. Normalmente se refiere a los accionistas o los responsables del gobierno corporativo de la compañía objeto de la auditoría.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">Expresar que lo han contratado para efectuar una auditoría.Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas, los cuales deben estar adjuntos al informe.Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.Especificar la fecha(s) o periodo(s) cubierto(s) por cada uno de los estados financieros.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.Señalar la responsabilidad de la gerencia por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable (ejemplo: VEN-NIF), así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones materiales debido a fraude o error.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.Declarar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.Indicar las normas de auditoría aplicadas.Indicar que debido al hecho (o los hechos) descritos en el párrafo de bases para una abstención de opinión, no se ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que proporcione una base para expresar una opinión de auditoría.
	BASE PARA UNA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Bases para una Abstención de Opinión.Señalar las razones para la abstención de opinión, indicando la limitación en el alcance del trabajo.Describir cualquier otro hecho del que se tenga conocimiento que hubiera requerido una opinión modificada, así como los efectos correspondientes.
	PÁRRAFO DE ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Abstención de Opinión.Expresar que debido a la importancia del hecho o hechos descritos en el párrafo de bases para una abstención de opinión, el auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.Declarar que en consecuencia, no se expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos.
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.El nombre del contador público actuante.La expresión: "Contador Público".Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 705, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 706
PÁRRAFO DE ÉNFASIS EN EL INFORME DEL AUDITOR
(INFORME CON SALVEDAD Y PÁRRAFO DE ÉNFASIS)
SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL.

	CUÁNDO EXPRESAR UNA OPINIÓN CON SALVEDAD	<p>El auditor debe expresar una opinión con salvedad cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Habiendo obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría, el auditor concluye que existen distorsiones materiales de forma individual o en agregado, sin embargo estas distorsiones no son generalizadas en todos los estados financieros; o• No es posible para el auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre que basar su opinión, sin embargo el auditor concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros, de las distorsiones no detectadas, si hubiera alguna, serían materiales pero no generalizados en todos los estados financieros.
PRIMERA PARTE	TÍTULO	<p>• Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.</p>
	DESTINATARIO	<p>• El informe del auditor deberá estar dirigido a quien ha contratado el trabajo. Normalmente se refiere a los accionistas o los responsables del gobierno corporativo de la compañía o entidad objeto de la auditoría.</p>
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO 1 (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">• Manifestar que los estados financieros han sido auditados.• Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.• Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas, que han sido examinados, los cuales deben estar adjuntos al informe.• Hacer referencia al resumen de políticas contables importantes y otra información explicativa.• Especificar la fecha o periodo cubierto por cada uno de los estados financieros.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.• Señalar la responsabilidad de la gerencia por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable (ejemplo: VEN NIF), así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones o incorrecciones materiales debido a fraude o error.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.• Manifestar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.• Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El auditor debe indicar también que estas normas requieren que el auditor cumpla con requerimientos éticos.• Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones materiales.• Describir en qué consiste una auditoría, incluyendo referencias a: (a) que una auditoría consiste en realizar procedimientos que permitan obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros, (b) el juicio profesional utilizado en la selección de los procedimientos, (c) la consideración del control interno en la ejecución de la auditoría, (d) Una auditoría también incluye la evaluación de la selección apropiada de las políticas contables y de los estimados contables realizados por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.• Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para una opinión de auditoría con salvedades.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

	BASES PARA UNA OPINIÓN MODIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Fundamento de la opinión con salvedad.• Descripción y cuantificación de los efectos financieros de la distorsión o incorrección, salvo que no sea factible; lo cual debe indicarse claramente en el informe.• De existir una distorsión o incorrección material en los estados financieros en relación con la información incluida en las notas, explicar las razones por las que tal información es incorrecta.• Cuando aplique, señalar la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, y los motivos de la referida imposibilidad.
	PÁRRAFO DE LA OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Opinión con salvedad.• Expresar su opinión con salvedad sobre los estados financieros y las notas que ha examinado.• Cuando se conozcan los impactos financieros de la salvedad, indicar que en su opinión “excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedad” los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo terminado, identificando la compañía, de conformidad con un marco de referencia de propósito general; ejemplo; principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF (cuando se conozcan los impactos).• Cuando no se conozcan los impactos financieros de la salvedad, indicar que en su opinión “excepto por los posibles efectos del hecho o hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedad” los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo terminado, identificando la compañía, de conformidad con un marco de referencia de propósito general; ejemplo; principios de contabilidad generalmente aceptados VEN NIF (cuando exista una limitación).
	PÁRRAFO DE ÉNFASIS	<ul style="list-style-type: none">• Si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre alguna situación presentada o divulgada en los estados financieros, que a su juicio, es de tal importancia que es fundamental para el entendimiento de los usuarios sobre los estados financieros, el auditor pudiera incluir un párrafo de énfasis, siempre y cuando, el auditor no deba modificar su opinión de acuerdo con la NIA 705, como consecuencia del asunto. <p>Cuanto el auditor incluya un párrafo de énfasis posterior a la opinión de auditoría, el mismo debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incluir el párrafo, en una sección separada del informe de auditoría, bajo el título: “Énfasis sobre un asunto”.• Incluir en el párrafo una referencia clara al asunto sobre el cual se hace énfasis, así como a la nota a los estados financieros donde se describe en detalle el asunto. El párrafo solo debe hacer referencia a información presentada o explicada en los estados financieros; e• Indicar que la opinión del auditor no se encuentra modificada debido al asunto sobre el cual se hace énfasis.
	OTRAS RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Agregar subtítulo al párrafo: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios• Indicar si el auditor cumple con otras responsabilidades de información y hacer referencia a ellas.
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión: “Contador Público”• Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 706, Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 710
CIFRAS CORRESPONDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES VERSUS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
(INFORME ESTÁNDAR, SIN SALVEDAD)

SOBRE UN MARCO DE REFERENCIA DE PROPÓSITO GENERAL.

	CIFRAS CORRESPONDIENTES VS. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS	<p>La naturaleza de la información comparativa presentada en los estados financieros depende de los requerimientos del marco de referencia aplicable. Hay dos enfoques diferentes aplicables a las responsabilidades del auditor con relación a la información comparativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cifras correspondientes.• Estados financieros comparativos. <p>El alcance a ser adoptado generalmente está influenciado por leyes y regulaciones; pero pudiera estar igualmente especificado en los términos del compromiso.</p> <p>Las diferencias principales entre los dos alcances son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se usan cifras correspondientes, <u>la opinión del auditor sobre los estados financieros cubren solo el periodo corriente, aclarando que las cifras de los estados financieros se presentan con sus “cifras correspondientes”</u>; mientras que,• Para estados financieros comparativos, <u>la opinión del auditor se refiere a los periodos presentados</u>. <p>NIA 710 se refiere a los diferentes aspectos de cada uno de estos dos enfoques.</p>
	CIFRAS COMPARATIVAS – OPINIONES MIXTAS	<ul style="list-style-type: none">• Debido a que cuando se usa el enfoque de estados financieros comparativos, la opinión del auditor se refiere a cada uno de los períodos presentados, el auditor pudiera tener que incluir una opinión modificada para un período mientras expresa una opinión diferente sobre el otro período.
	LEYES Y REGULACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Dentro del ambiente regulatorio venezolano, diversos entes solicitan actualmente estados financieros comparativos incluyendo, las instituciones reguladas por la SNV, SUDEBAN, SUDESEG, entre otros, adicionalmente el SNC solicita estados financieros comparativos.• Para los casos de opiniones de auditoría que acompañen estados financieros el auditor deberá evaluar la utilización del enfoque de estados financieros comparativos, descrito anteriormente.
	CIFRAS COMPARATIVAS – USO DE NIA	<ul style="list-style-type: none">• Debido a que la opinión del auditor cubre más de un período en el caso de utilizar el enfoque de estados financieros comparativos, es importante que esos estados financieros hayan sido auditados considerando los requerimientos establecidos en las NIA. Esto es especialmente relevante en el año de adopción de las NIA ya que los estados financieros comparativos (Ejercicio económico anterior) fueron auditados considerando las DNA, esto implica que el auditor deberá complementar el trabajo de auditoría del período comparativo para asegurar que éstos también quedaron auditados de acuerdo con las NIA.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 710, Información Comparativa-Cifras Correspondientes de períodos anteriores y Estados Financieros Comparativos.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 800

CONSIDERACIONES ESPECIALES: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON
UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS EXIGIDOS POR UN ENTE REGULADOR.
(INFORME SIN SALVEDAD)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">• Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">• Órgano que contrató la auditoría.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">• Manifestar que los estados financieros han sido auditados.• Identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.• Identificar cada uno de los estados financieros y sus notas explicativas, que han sido examinados, los cuales deben estar adjuntos al informe.• Especificar la fecha o periodo cubierto por cada uno de los estados financieros que conforman el conjunto completo de estados financieros.• Hacer referencia al resumen de las políticas contables importantes y otra información explicativa.• indicar la base, <u>marco de información con fines específicos exigido por el ente regulador, organismo público</u>, sobre la cual la dirección ha preparado la información financiera auditada.
	RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	<p>Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la dirección (u otro según corresponda) en relación con los estados financieros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Señalar la responsabilidad de la dirección por la preparación de los estados financieros de conformidad con disposiciones del (marco de información con fines específicos) y del control interno.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.• Manifestar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.• Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.• Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.• Describir en qué consiste una auditoría.• Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión del auditor.
	OPINIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• Agregar subtítulo: Opinión.• Expresar la opinión sobre los estados financieros que ha examinado, indicando el nombre de la empresa y el ejercicio terminado auditado.• Indicar que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el (marco de información con fines específicos exigido por el ente regulador, organismo público), O,• Indicar que los estados financieros expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel, de la situación financiera de (mencionar la empresa), el resultado de sus operaciones y los movimientos de su efectivo por el periodo entonces terminado (indicarlo), de conformidad con (el marco de información con fines específicos).
	BASE CONTABLE Y RESTRICCIÓN DE USO DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Agregar subtítulo al párrafo: Base contable y restricción a la distribución y a la utilización del informe emitido.• Llamar la atención sobre la nota a los estados financieros que describe la base contable que permite a la empresa cumplir con las disposiciones del marco de información con fines específicos exigido por el ente regulador, organismo público.• Señalar que los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

		<ul style="list-style-type: none">• Cuando el auditor lo considere adecuado, indicar que el informe se dirige únicamente a la empresa y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas a ella o a sus socios.
TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social y la rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión "Contador Público".• Número de CPC
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

Fuente: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800, Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO AUDITOR INDEPENDIENTE – NIA 805

CONSIDERACIONES ESPECIALES - AUDITORÍAS DE UN SOLO ESTADO FINANCIERO O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA
ESPECÍFICOS DE UN ESTADO FINANCIERO
(INFORME SIN SALVEDAD)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de un auditor independiente. Esto afirma que el auditor ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con las normas internacionales de auditoría aplicables.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Órgano que contrató la auditoría.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">Expresar que se ha efectuado una auditoría.Identificar el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero, que ha sido examinados, incluidas sus notas, adjunto al informe.Identificar a la entidad cuya información financiera fue auditada.Especificar la fecha o periodo cubierto del estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero, que ha sido examinado.Hacer referencia a las políticas contables otros asuntos importantes y de la información financiera auditada.
	RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad de la gerencia en relación con el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específico de un estado financiero.Señalar la responsabilidad de la dirección (u otro término adecuado), por la preparación de la información financiera auditada y del control interno.
	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: Responsabilidad del auditor.Declarar que es responsabilidad del auditor expresar una opinión sobre el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero, con base en la auditoría.Señalar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.Señalar que el fin es obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero está libre de incorrección material.Describir en qué consiste una auditoría.Señalar que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión.
	PÁRRAFO DE LA OPINIÓN	<ul style="list-style-type: none">Agregar un subtítulo: OpiniónExpresar su opinión sobre el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específico de un estado financiero y las notas que ha examinado.Indicar que en su opinión el estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específico de un estado financiero presenta fielmente (indicar según se trate), de conformidad con (indicar el marco de información financiera) aplicable a (señalar según lo auditado).
	BASE CONTABLE	<ul style="list-style-type: none">Agregar subtítulo al párrafo: Base contable y restricción a la distribución y a la utilización del informe emitido.Llamar la atención sobre la nota del estado financiero, o el elemento, cuenta o partida específico de un estado financiero, que describe la base contable que permite a la empresa cumplir con las disposiciones o requerimientos del marco de información aplicable a lo auditado.Señalar que el informe puede no ser apropiados para otra finalidad.Cuando el auditor lo considere adecuado, indicar que el informe se dirige únicamente (señalar usuarios) y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas a los usuarios específicos.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

TERCERA PARTE	FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) AUDITA(N) LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una Firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión "Contador Público".• Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de culminación del trabajo en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros.
	DIRECCIÓN DEL AUDITOR	<ul style="list-style-type: none">• El lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

FUENTE: Norma Internacional de Auditoría (NIA) 805, Consideraciones especiales-auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURAS DE INFORMES DE REVISIÓN

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DE INFORME DE TRABAJOS DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: ASEVERACIÓN NEGATIVA (SIN SALVEDAD)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos de revisión de un contador público independiente. Por ejemplo: Informe de Revisión del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de trabajos de revisión NITR 2400.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Expresar que se ha efectuado una revisión.Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión.Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido revisados.Especificar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros.Manifestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del contador público independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400.Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros.Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos.Declarar que no se ha realizado una auditoría, que <u>los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad que una auditoría</u> y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO CON ASEVERACIÓN NEGATIVA	<ul style="list-style-type: none">Declarar que no ha surgido a la atención del contador público, basado en la revisión, algo que le haga creer que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con (el marco de información financiera aplicable).
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none">Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.El nombre del contador público actuante.La expresión "Contador Público".Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Fecha en que la revisión fue terminada.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (NITR) 2400, Trabajos para revisar estados financieros. Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DE INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS PARA LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: SALVEDAD A LA ASEVERACIÓN NEGATIVA

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos de revisión de un contador público independiente. Por ejemplo: Informe de Revisión del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de trabajos de revisión NITR 2400.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Expresar que se ha efectuado una revisión.Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión.Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido revisados.Especificiar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros.Manifestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del contador público independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400.Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros.Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos.Declarar que no se ha realizado una auditoría, que los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO FUNDAMENTOS PARA UNA CONCLUSIÓN CON SALVEDAD	<ul style="list-style-type: none">CASO: Cuando el efecto de la desviación no es importante ni significativo.Describir los asuntos que afectan la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.Indicar una posible cuantificación de los efectos sobre los estados financieros, si es práctico realizarlo.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN CON SALVEDAD	<ul style="list-style-type: none">Concluir que con base en su revisión, “excepto por” (hacer referencia breve del hecho o del párrafo de la desviación), no se ha identificado alguna situación que llamaría la atención para considerar que los estados financieros (hacer referencia a la empresa y el periodo), no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicado.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none">Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.El nombre del contador público actuante.La expresión “Contador Público”.Número de CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Fecha en que la revisión fue terminada.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (NITR) 2400, Trabajos para revisar estados financieros. Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DE INFORME DE REVISIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE REVISIÓN NITR 2400
TRABAJOS PARA LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
CASO: INFORME NEGATIVO (ADVERSO)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos de revisión de un contador público independiente. Por ejemplo: Informe de Revisión del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de trabajos de revisión NITR 2400.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Órgano que contrató la revisión de los estados financieros.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Expresar que se ha efectuado una revisión.Identificar los estados financieros, sobre los que se ha llevado a cabo la revisión.Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido revisados.Especificar la fecha o periodo cubierto por los estados financieros.Manifestar la responsabilidad de la dirección de la entidad y la del contador público independiente.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">Indicar que se ha realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión NITR 2400.Explicar en qué consiste el trabajo de revisión de estados financieros.Declarar que la revisión se limita principalmente a indagaciones y procedimientos analíticos.Declarar que no se ha realizado una auditoría, que <u>los procedimientos aplicados proporcionan menos seguridad</u> que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
	PÁRRAFO FUNDAMENTOS PARA UNA CONCLUSIÓN ADVERSA	<p>CASO: Cuando el efecto de la desviación es importante y significativo.</p> <ul style="list-style-type: none">Describir los asuntos que afectan la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.Indicar una posible cuantificación de los efectos sobre los estados financieros, si es práctico realizarlo.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN ADVERSA	<ul style="list-style-type: none">Concluir que con base en su revisión, los estados financieros adjuntos no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ LA REVISIÓN	<ul style="list-style-type: none">Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.El nombre del contador público actuante.La expresión "Contador Público".número del CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Fecha en que la revisión fue terminada.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos de Revisión (NITR) 2400, Trabajos para revisar estados financieros. Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURAS DE INFORMES DE ATESTIGUAMIENTO

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS PARA ATESTIGUAR DISTINTOS DE AUDITORÍAS O REVISIONES DE

INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA NITA 3000

CON SEGURIDAD RAZONABLE (OPINIÓN POSITIVA)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos de atestiguamiento de un contador público independiente. Por ejemplo: Informe de Atestiguamiento del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de trabajos para atestigar NITA 3000.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Indicar parte o partes a quienes se dirige el informe de atestiguamiento.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Identificación y descripción de la información del asunto principal.El punto en el tiempo o periodo de tiempo con el cual se relaciona la evaluación o medición del asunto principal;El nombre de la entidad o componente de la entidad con el que se relaciona el asunto principal; yIndicación del asunto principal que fue examinado e identificación de la información en la cual se encuentra el contenido de los criterios contra los cuales se examinó la información.La responsabilidad de la información del asunto principal.
	PÁRRAFO ALCANCE DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">Una declaración de que el examen se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestigar distintos de Auditorías o revisiones de información Financiera Histórica, NITA 3000.Indicar en que consiste un trabajo para atestigar distintos de auditorías y revisiones de información financiera histórica con seguridad razonable.Una declaración de que la responsabilidad del contador público es expresar, una opinión sobre el asunto, con base en su examen.
	PÁRRAFO DE RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO	<ul style="list-style-type: none">Un resumen del trabajo realizado indicando en que consistió el examen.Explicación e identificación de los criterios contra los que el asunto principal se evaluó o midió, indicando la fuente de los criterios.Una descripción de cualquier limitación inherente importante asociada con la evaluación o medición del asunto principal contra los criterios.Una declaración restringiendo el uso del informe a usuarios específicos o para un propósito, cuando se considere procedente.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN POSITIVA	<ul style="list-style-type: none">Cuando la información del asunto principal está compuesta de un número de aspectos, pueden darse conclusiones separadas sobre cada aspecto.La conclusión debe expresarse en forma positiva: por ejemplo: "En nuestra opinión, (indicar el asunto) está presentado razonablemente, en todos los aspectos importantes, con base en criterios contenidos en (indicar en donde se encuentran); oEn nuestra opinión, la aseveración de la parte responsable (indicar el asunto) está presentado razonablemente, en todos los aspectos importantes, con base en criterios contenidos en (indicar en donde se encuentran).Cuando sea apropiado, la conclusión debe informar a los usuarios previstos, el contexto en que se debe leer la conclusión del contador público.
	CONCLUSIONES CON SALVEDAD, ADVERSAS Y ABSTENCIONES DE CONCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none">Ver párrafos 51 al 53 de la NITA 3000.Cuando el contador público exprese una conclusión con alguna mención o salvedad, el informe de atestiguamiento debe contener una clara descripción de todas las razones.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ EL ATESTIGUAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión "Contador Público".• número del CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">• Indicar fecha de culminación del trabajo de atestiguamiento.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos para Atestigar (NITA) 3000, Trabajos para Atestigar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica. Traducción 2010, tomo II.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS PARA ATESTIGUAR DISTINTOS DE AUDITORÍAS O REVISIONES DE

INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA NITA 3000

CON SEGURIDAD LIMITADA (SEGURIDAD NEGATIVA)

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos de atestiguamiento de un contador público independiente. Por ejemplo: Informe de Atestiguamiento del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de trabajos para atestigar NITA 3000.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Indicar parte o partes a quienes se dirige el informe de atestigar.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCCIÓN)	<ul style="list-style-type: none">Identificación y descripción de la información del asunto principal.El punto en el tiempo o periodo de tiempo con el cual se relaciona la evaluación o medición del asunto principal;El nombre de la entidad o componente de la entidad con el que se relaciona el asunto principal; yIndicación del asunto principal a ser examinado e identificación de la información en la cual se encuentra el contenido de los criterios contra los cuales se va a examinar la información.La responsabilidad de la información del asunto principal.
	PÁRRAFO ALCANCE DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">Una declaración de que el examen se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestigar distintos de Auditorías o revisiones de información Financiera Histórica, NITA 3000.Indicar en que consiste un trabajo para atestigar con seguridad limitada.Una declaración de que la responsabilidad del contador público es expresar, una seguridad negativa sobre el asunto, con base en su examen.
	PÁRRAFO DE RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO	<ul style="list-style-type: none">Un resumen del trabajo realizado indicando en que consistió su examen.Explicación e identificación de los criterios contra los que el asunto principal se evaluó o midió, indicando la fuente de los criterios.Una descripción de cualquier limitación inherente importante asociada con la evaluación o medición del asunto principal contra los criterios.Una declaración restringiendo el uso del informe a usuarios específicos o para un propósito, cuando se considere procedente.
	PÁRRAFO CONCLUSIÓN NEGATIVA	<ul style="list-style-type: none">Cuando la información del asunto principal está compuesta de un número de aspectos, pueden darse conclusiones separadas sobre cada aspecto.La conclusión debe expresarse en forma negativa: deberá contener una declaración de que el contador público no tiene conocimiento de que debería hacerse alguna modificación importante al asunto objeto de la aseveración para que ésta se presente (o presente razonablemente), en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios establecidos.Cuando sea apropiado, la conclusión debe informar a los usuarios previstos, el contexto en que se debe leer la conclusión del contador público.
	CONCLUSIONES CON SALVEDAD, ADVERSAS Y ABSTENCIONES DE CONCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none">Ver párrafos 51 al 53 de la NITA 3000.Cuando el contador público exprese una conclusión con alguna mención o salvedad, el informe de atestigar debe contener una clara descripción de todas las razones.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ EL ATESTIGUAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Si se trata de una firma, indicar su razón social.• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión "Contador Público".• número del CPC.
	FECHA DEL INFORME.	<ul style="list-style-type: none">• Indicar fecha de culminación del trabajo de atestiguamiento.

Fuente: Norma Internacional de Trabajos para Atestigar (NITA) 3000, Trabajos para Atestigar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica. Traducción 2010, tomo II.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURAS DE INFORMES DE SERVICIOS RELACIONADOS

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS (NISR) 4400, TRABAJOS PARA REALIZAR
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS RELATIVOS A INFORMACIÓN FINANCIERA.

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos para realizar procedimientos convenidos relativos a información financiera. Por ejemplo: Informe de Procedimientos Convenidos sobre Información Financiera del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de servicios relacionados NISR 4400.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">El cliente que contrató a un auditor para aplicar los procedimientos convenidos. El término auditor no significa que se refiera exclusivamente al auditor de los estados financieros de la entidad.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Expresar que se han aplicado procedimientos previamente convenidos.Señalar la(s) persona(s) con quien(es) se ha(n) convenido los procedimientos a aplicarIdentificación de la información específica, <u>financiera o no financiera</u>, a la que se han aplicado los procedimientos convenidos.Declaración de que los procedimientos aplicados fueron los convenidos con el beneficiario.Declaración de que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados, trabajos para realizar procedimientos convenidos relativos a información financiera, NISR 4400.En su caso, declaración de que el auditor no es independiente de la entidad.
	PÁRRAFO DEL ALCANCE, DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	<ul style="list-style-type: none">Identificación del propósito por el que fueron aplicados los procedimientos convenidos.Lista de los procedimientos específicos aplicados.Descripción de los resultados de hallazgos, incluyendo el detalle necesario de los errores y excepciones encontrados.Declaración de que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, ni una revisión y, por tanto, no se expresa alguna seguridad.Declaración de que si el auditor hubiera realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otros asuntos podrían haber salido a la luz que hubieran sido informados.
	PÁRRAFO PROPÓSITO Y USUARIOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">Declaración de que el informe está restringido a aquellas partes que han convenido en los procedimientos a ser aplicados.Declaración, cuando sea aplicable, de que el informe se refiere sólo a los elementos, cuentas, partidas o información financiera y no financiera especificados, y <u>que no cubre a los estados financieros de la entidad, considerados en su conjunto</u>.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO RELACIONADO	<ul style="list-style-type: none">Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.El nombre del contador público actuante.La expresión "Contador Público".número del CPC.
	FECHA DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Fecha de terminación de los procedimientos convenidos.

Fuente: Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400, Trabajos para realizar procedimientos convenidos relativos a información financiera. Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS (NISR) 4410

INFORME ESTÁNDAR SOBRE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos para compilar información financiera. Por ejemplo: Informe de Preparación de Estados Financieros del Contador Público Independiente; o también Informe de Compilación de Información Financiera del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de servicios relacionados NISR 4410.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Nombre de la persona que contrató el trabajo de preparación, compilación.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Señalar que se ha preparado la información financiera sobre la base de la información proporcionada por los administradores de la empresa.Declarar que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la norma internacional de servicios relacionado NISR 4410.Indicar los nombres de cada uno de los estados financieros preparados, que conforman el conjunto completo, incluyendo las notas explicativas como parte integral de los mismos.Indicar la fecha que cubre los estados financieros que se preparan.Nombre de la entidad a la que pertenecen los estados financieros preparados.Declarar la responsabilidad de la gerencia de la entidad, de suministrar la información, que sirvió de base para la preparación de los estados financieros.Indicar el marco conceptual que sirvió de base para la preparación del estado financiero identificado.
	PÁRRAFO FINAL	<ul style="list-style-type: none">Una declaración de que no se ha llevado a cabo ni una auditoría, ni una revisión y que, consecuentemente, no se expresa ninguna certeza sobre la información financiera compilada o preparada en estados financieros.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN PREPARA LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMPILA INFORMACIÓN FINANCIERA.	<ul style="list-style-type: none">El nombre del contador público actuante.Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.La expresión "Contador Público".Número del C.P.C.
	FECHA DEL INFORME.	<ul style="list-style-type: none">Fecha de terminación del trabajo de preparación, compilación.

Fuente: Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410, Trabajos para compilar información financiera. Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS (NISR) 4410

INFORME SOBRE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL CON DESVIACIONES

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">Indicar con claridad que se trata del informe de trabajos para compilar información financiera. Por ejemplo: Informe de Preparación de Estados Financieros del Contador Público Independiente; o también Informe de Compilación de Información Financiera del Contador Público Independiente. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia y lo diferencia de otros informes emitidos. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo con base en una carta de contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con la norma internacional de servicios relacionados NISR 4410.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">Nombre de la persona que contrató el trabajo de preparación, compilación.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	<ul style="list-style-type: none">Señalar que sobre la base de la información proporcionada por los administradores de la empresa se ha preparado la información financiera.Declarar que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la norma internacional de servicios relacionado NISR 4410.Indicar los nombres de cada uno de los estados financieros que conforman el conjunto completo, incluyendo las notas explicativas como parte integral de los mismos.Indicar la fecha que cubre los estados financieros que se preparan.Nombre de la entidad a la que pertenecen los estados financieros preparados.Declarar la responsabilidad de la gerencia de la entidad, de suministrar la información, que sirvió de base para la presentación de los estados financieros.Indicar el marco conceptual que sirvió de base para la preparación del estado financiero identificado.
	PÁRRAFO DE DESVIACIONES	<ul style="list-style-type: none">Cuando se considere necesario, redactar un párrafo, llamando la atención a la explicación de desviaciones de importancia respecto del marco conceptual que sirvió de base para la preparación del estado financiero identificado.
	PÁRRAFO FINAL	<ul style="list-style-type: none">Una declaración de que no se ha llevado a cabo ni una auditoría, ni una revisión y que, consecuentemente, no se expresa ninguna certeza sobre la información financiera.
TERCERA PARTE	FIRMA DE QUIEN PREPARA LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMPILA INFORMACIÓN FINANCIERA.	<ul style="list-style-type: none">El nombre del contador público actuante.Si se trata de una firma, indicar su razón social.La rúbrica.,La expresión "Contador Público".Número del C.P.C.
	FECHA DEL INFORME.	<ul style="list-style-type: none">Fecha de terminación de su trabajo de preparación, compilación.

Fuente: Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410, Trabajos para compilar información financiera.
Traducción 2010, tomo II.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

**ESTRUCTURA DE INFORMES
SERVICIOS ESPECIALES PRESTADOS POR
CONTADORES PÚBLICOS NÚMERO SEIS (SECP 6)**

**NORMAS INTERPROFESIONALES PARA EL EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN DE COMISARIO**

Aprobada por Comité Permanente de Auditoría FCCPV



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
SERVICIOS ESPECIALES PRESTADOS POR CONTADORES PÚBLICOS NÚMERO SEIS (SECP 6)
NORMAS INTERPROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE COMISARIO

PRIMERA PARTE	TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">• Informe del Comisario a la Asamblea General (Indicar) de Accionistas. Indicar con claridad que se trata del informe del comisario. Esto afirma que el contador público ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes, relacionados con independencia. También afirma que planificó y ejecutó el trabajo de comisario con base en una carta de aceptación y contratación, elaboró papeles de trabajo basado en la evidencia obtenida y cumplió con el Código de Comercio y con la SECP 6.
	DESTINATARIO	<ul style="list-style-type: none">• Asamblea general ordinaria de accionistas.
SEGUNDA PARTE	PÁRRAFO (INTRODUCTORIO)	<ul style="list-style-type: none">• Señalar su condición de comisario indicando fecha del acta de asamblea donde consta su nombramiento y periodos para los cuales fue electo.• Señalar que se actúa de conformidad con el Código de Comercio vigente en la República Bolivariana de Venezuela, las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario y de acuerdo con los estatutos de la compañía, por lo que se procede a presentar a la asamblea el informe anual correspondiente al ejercicio económico, indicando el periodo que abarca el mismo.• Indicar si durante el periodo posterior a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (o de socios), se realizaron Asambleas de Accionistas (debiéndose indicar fechas, y objeto de las mismas y si asistió en su condición de Comisario).
	PÁRRAFO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA	<ul style="list-style-type: none">• Señalar el resultado de la evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la junta directiva de la compañía, indicando el alcance del trabajo ejecutado; concluir si la gestión administrativa, ha sido positiva o negativa y las razones para tal conclusión.• Señalar el resultado de las operaciones económico-financieras y el alcance del trabajo; hacer mención, si los estados financieros que acompañan al informe fueron auditados y la opinión emitida. Indicar el cumplimiento o no de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, VEN NIF.
	PÁRRAFO EVALUACIÓN ESTATUTARIA	<ul style="list-style-type: none">• Señalar si se ha observado infracciones o no por parte de los administradores de la compañía, de los deberes que les impone la ley, el documento constitutivo y sus estatutos sociales y el ordenamiento legal vigente.
	PÁRRAFO DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS	<ul style="list-style-type: none">• Señalar si durante el periodo que abarca el informe, se han recibido o no denuncias en contra de los administradores de la compañía por parte de sus accionistas, si esas denuncias han sido sometidas a investigación y el resultado de las mismas, en la forma y términos señalados en el artículo 310 del código de comercio.
TERCERA PARTE	RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Señalar si se recomienda o no la aprobación de la gestión administrativa y estatutaria según lo expuesto en el informe del comisario.• Señalar si se recomienda o no la aprobación de los estados financieros presentados por los administradores de la sociedad; hacer mención de la opinión del dictamen de los contadores públicos auditores independientes sobre la razonabilidad o no de los estados financieros y si fundamenta su recomendación de aprobación o no de la información financiera con base a ese informe de auditoría independiente.• Exhortar al cumplimiento y ejecución de las demás recomendaciones efectuadas en su informe de comisario y aprobadas por la asamblea de accionistas.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
COMITÉ PERMANENTE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

CUARTA PARTE	FIRMA IDENTIFICACIÓN DE QUIEN(ES) ACTÚAN COMO COMISARIO(S)	<ul style="list-style-type: none">• La expresión "Comisario"• La rúbrica.• El nombre del contador público actuante.• La expresión: "Contador Público".• Número del C.P.C.
	FECHA DEL INFORME	Fecha de terminación de su informe de comisario; 15 días antes de la asamblea como mínimo.

Fuente: Servicios Especiales Prestados por Contadores Públicos Número Seis (SECP 6), Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario.

Aprobada por Comité de Normas de Auditoría FCCPV